



CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL		
DIGH-F-165	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN 03/01/2024

**EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (E)  
DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA:**

Que la Secretaría General y Desarrollo Institucional, solicitó la expedición de una certificación de no existencia en planta, debido a que se requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACION RECIBIDA DE LAS TRANSFERENCIAS PRIMARIAS DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE LA VIGENCIA 2025 DEL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y en virtud de lo señalado en la Resolución municipal N° 120-640 de 2024 << *Por la cual se adopta el Manual de Funciones, Competencias y requisitos laborales de la planta de empleos del Nivel Central del municipio de Madrid Cundinamarca*>>, una vez verificada la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Madrid, se identificó que:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la(s) actividad(es) para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la(s) actividad(es) requiere de personal con un grado de especialización específico, con el cual no se cuenta actualmente en la Planta Global del Municipio lo cual implica la contratación del servicio.	

Se expide en Madrid Cundinamarca a los dos (02) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

**DIEGO MAURICIO RAMÍREZ GONZÁLEZ**  
Secretario General y Desarrollo Institucional (E)

Revisó: Francisco Javier Londoño Caballero – Profesional Especializado

Consecutivo No. 41